



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CHANDIA VALDES MARICELA INES

DECRETO (E) N° 829

CHILLAN VIEJO, 01 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 225 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 22.01.2013, por Sr(a). CHANDIA VALDES MARICELA INES, Técnico en Educación de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.01.2012 al 01.01.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).CHANDIA VALDES MARICELA INES, Cédula de Identidad N° 16.735.085-2, Técnico en Educación de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 11.03.2013 al 01.04.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 15 días hábiles (01.01.2012 al 01.01.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Chillán Viejo
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO
ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS / PAB / MPF / SMV
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.